REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0 0 0 5 1 4

COLBUN, 15 MAR 2021

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 331.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, al proveedor, que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Toma de Presión Arterial, solicitados para Control dePacientes en los CESFAM y Postas de la Comuna.

R.U.T.	PROVEEDOR	TOTAL
76.382.851-4	HOSPITAL Y MEDICAL SOLUTIONS S.A.	74.330

2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud. ID: 2239-16-LR15, Código: 1428023.-

3.- Impútese el gasto, con cargo a la cuenta: 2152204013, Ítem: Equipos Menores, del presupuesto del Depto. de Salud 2021.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

HSV/GPC/OFV/SMF/lls.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud